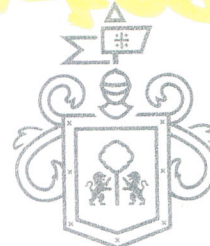


009030

AGUSTE



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

2017 NOV 29 PM 2 22

[Handwritten signature]
Dirección de Obras Públicas

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA
Oficio: D.A./1503/2017

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-227-16**, asignado a la empresa **KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$26'623,371.78 (veintiséis millones seiscientos veintitrés mil trescientos setenta y un pesos 78/100 M.N.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la dependencia a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORIA

- 1.- Mediante oficios ACSOP/EST/1477/2017, ACSOP/JCTE/351/2017 y ACSOP/JCTE/384/2017, la Dirección de Obras Públicas terminó de solventar de forma satisfactoria el pliego de observaciones emitido por la Jefatura de Auditoría a Obra Pública adscrita a la Contraloría Ciudadana.
- 2.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de la obra **"Repavimentación de las calles en la colonia San Andrés del Municipio de Guadalajara, Jalisco"**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 3.- Que como así se desprende del Dictamen Técnico para Justificar la Ampliación de Metas del contrato de obra, presentado por la Dirección de Obras Públicas, se requiere a la dependencia responsable, para que dentro de un plazo razonable, contado a partir de la fecha de notificación del presente informe, remita a este Órgano Interno de Control el convenio modificatorio que formaliza la autorización de ampliación de metas ejecutadas de conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato de obra original y la normatividad aplicable.
- 4.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con del trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de Noviembre de 2017.



C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.
Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.
Archivo
AGB/HJAM/EAC/cco*

